



ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

NO 3 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020

Mediante este documento se modifica el contrato **CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020**, así:

- MODIFÍQUESE** el plazo de ejecución contractual, así:
Prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato en DIECISEIS (16) meses, con lo cual la fecha de finalización del Contrato Interadministrativo será el 14 de marzo de 2025.
- MODIFÍQUESE** la forma de pago, así:
Adicionar la suma de Quinientos treinta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos veinticuatro pesos (\$530.457.824,00) por concepto de costos de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, recursos que no requieren de expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El SENA remunerará y pagará a FINDETER el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos pactado por valor de \$ 530.457.824,00, mediante dieciséis (16) pagos mensuales iguales, incluido IVA, a partir del 15 de noviembre de 2023, los cuales serán descontados del vehículo fiduciario que FINDETER constituya, previa autorización del informe técnico mensual por parte del supervisor del contrato y presentación por parte de FINDETER de la solicitud de pago por medio de las facturas mensuales o documento equivalente que cumpla con los requisitos de factura.
- Aclarar el alcance del contrato en cuanto a determinar las sedes que serán intervenidas dentro del presente objeto contractual, así:

MUNICIPIO	PROYECTO - CENTRO DE FORMACION	Proyección Obras	Proyección Interventoría obra	Proyección Impuesto Delineación Urbana + Estampilla + Permiso CAR + Patrimonio	Valor Total Proyección
BOGOTA T.Or	CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO, Torre Oriental	\$ 14.791.135.478,00	\$ 1.248.000.000,00	\$ 376.000.000,00	\$ 16.415.135.478,00
CALI	COMPLEJO - SALOMIA - VALLE	\$ 13.264.612.290,00	\$ 1.023.436.700,00		\$ 14.288.048.990,00
BOGOTA T.Occ	CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL - COMPLEJO PALOQUEMAO - Torre Occidental			\$ 29.298.567,00	\$ 29.298.567,00
		\$ 28.055.747.768,00	\$ 2.271.436.700,00	\$ 405.298.567,00	\$ 30.732.483.035,00

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 3 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Justificación de modificación. b) Concepto emitido por el supervisor del contrato para llevar a cabo la presente modificación c) Oficio de radicado No. 22022520002017 del 18 de marzo



de 2022 allegado por parte del contratista d) Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 3: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Elaboró: Laura Cecilia Camargo Vargas